

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	MARIA NOEMY RIVERA VARGAS
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2013 00854 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en Grado Jurisdiccional de Consulta por el Honorable Tribunal Administrativo, Sección Primera de Oralidad, en Auto de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario